

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dieciséis (16) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero –Coabec contra Luis Carlos Sánchez Ruiz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00140-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Caja Social, Sudameris, Davivienda y Bancolombia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6c38b97c3a105840d5643c347e13ebf2acf7e59d585dc9814587b8bcb69eed**  
Documento generado en 16/05/2022 03:30:19 PM

La providencia se fija en estado No. 082 del 17/05/2022. ygh

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>